



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 22 -C.P./2009

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial que ejecuten Presupuesto y que registren sus Movimientos en el Sistema Integrado de Administración Financiera -S.I.A.F.-, que ante la inminente finalización del EJERCICIO/2009 deberán proceder a:

- **Agilizar la Carga de las distintas operaciones concretadas en el último Trimestre respetando las Cuotas establecidas presupuestariamente, sea cualquiera el origen de los Recursos, la que podrá realizarse indefectiblemente hasta el día 15 de ENERO/2010.**
- **El cumplimiento de lo previsto en la Resolución N° 095-C.P./04, o sea la total coincidencia entre los Estados de Ejecución presentados y las Registraciones efectuadas en el S.I.A.F., se efectuarán hasta el día 29 de Enero/2010.**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre de 2009.-

nev.



CpN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia